# Nota Técnica del Seguro de Vida Individual

#### 1. Declaración Actuarial

"(Nombre del actuario), con número de identificación ......, hago constar bajo mi responsabilidad profesional, que la metodología para la determinación de la prima, y demás elementos técnicos considerados en la presente nota técnica, se apegan a lo previsto en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y la normativa vigente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero."

#### 2. Características del Producto

- Nombre del Producto: Seguro de Cuidados a Largo Plazo (no se a definido).
- Categoría, Ramo y Línea: Seguro Personal Salud Cuidados a Largo Plazo con beneficios por invalidez y fallecimiento.
- Modalidad de Contratación: Individual.
- Temporalidad del Producto: Vitalicio (cobertura hasta el fallecimiento).
- Tipo de Contrato: Contrato de adhesión.
- Renovabilidad: Renovable (no estoy seguro, como es vitalicio no sé si se considera renovable)
- Moneda: Colones costarricenses.
- Canal de Distribución: (No sé).

## 3. Descripción de las Coberturas

- Cobertura Básica: Condición de discapacidad Modera, severa y profunda del asegurado y fallecimiento del asegurado, con una suma asegurada pagadera a final de año al beneficiario en caso de permanecer en alguno de los estados en el momento de pago.
- Coberturas Adicionales: Será que la muerte se considera como un adicional? Porque esto es más un seguro de salud y no de vida.
- Cobertura de Servicios: No sé si establecemos asistencia médica o se indica solo como ayuda económica.

# 4. Hipótesis Técnicas y Estadísticas

• Hipótesis Demográficas: En el caso de los seguros personales, se deberán indicar e incluir las hipótesis demográficas como son tablas de mortalidad, de morbilidad, incapacidad, así como tablas de frecuencia, índice de siniestralidad o cualquier otra información técnica o estadística que se utilizará para el cálculo de las primas de riesgo y activo o pasivo por la cobertura restante, según lo dispuesto en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

 Se deberá indicar cualquier aspecto relevante sobre la modificación, depuración y transformación que haya realizado a los datos originales de la estadística. Como el ajuste que se realizó a la probabilidades de transición de degradación.

### 5. Hipótesis Financieras

- Tasa de Interés Técnico: 5% (Se debe justificar... pero como que espera que haya?) además debe de justificar supuestos de inflación
- Justificación: Las indicaciones dicen: conforme a los principios establecidos para estos efectos, en los estándares de práctica actuarial y la normativa vigente... pero no me queda claro.

### 6. Procedimientos para el Cálculo de la Prima de Riesgo

- **Fórmulas de primas de riesgo:** Descripción lo más explícita posible para el cálculo de la prima (sin considerar ganancias o utilidades)
- Recargo de Seguridad: Un 3% adicional sobre la prima de riesgo (por decir algo, pero no se que nos puede llegar a saber cuanto de recargo)
- Deducibles y Coaseguros: No aplica para esta cobertura (creo).
- Recargos y descuentos basados en el riesgo: No se ha conversado pero creo que no es necesario, el modificar la prima según el estado.
- Punto e: supongo que es como descuentos o beneficios por presentar poca sinestrialidad.

#### 7. Procedimientos para la Prima Comercial

• Fórmulas de prima comercial o de tarifa::

$$P_C = P + G + A + M$$

donde:

- -G: Gastos administrativos (5% de la prima de riesgo).
- A: Costos de adquisición (3% de la prima de riesgo).
- -M: Margen de utilidad (2% de la prima de riesgo).

No estoy seguro si es calcular el valor de la prima explícitamente pero considerando todos los gastos y utilidad.

- Recargos y Descuentos: No sé
- Recibo de prima: Se deberán indicar los otros cargos y gastos fiscales repercutibles al tomador o asegurado asociados al seguro y que forman parte del recibo de prima.

# 8. Participación de Beneficios

Este seguro no contempla una participación en beneficios para el asegurado.

# 9. Modelo de Medición del Pasivo por la Cobertura Restante

Modelo de Medición: Enfoque de asignación de la prima, cumpliendo con los criterios de para la NIIF 17.

## 10. Pérdida Máxima Probable

Para este producto no aplica, dado que se establece una suma asegurada máxima específica.

# 11. Información Complementaria

Revisión y Actualización: